



DECRETO N° 1.277

LAJA, abril 29 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo por FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8° E.M., visada por Alcalde;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo FRANCISCO JIMENEZ VILLA, Secplan, Grado 8° E.M., por el día 29 de abril del 2011.-
- 2.- **SUBROGANCIA** mientras dure la ausencia del Secplan, le subrogará en el cargo la Srta. Gissela Soto Rubilar, Profesional, Grado 11° E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA
ALCALDE

VFT/KSM/ASD/mers.-

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado